

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
HORA 14:30
N° 16/22**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Paula Cruz, Gonzalo Núñez y Rosario Sorondo. Por el Orden Egresados: D. Ind. Guillermo Aemilius. Por el Orden Estudiantil: Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III y Sr. Renzo Couget - Pasante perfil Administrativo.

Inicio: hora 14:46.

- Asiste en calidad de invitada la Sra. Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry -

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución N° 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, que concedió licencia a los docentes, Ana Inés Vidal, Miguel Olivetti, Silvia Díaz, y Adriana Babino, al D. Ind. Guillermo Aemilius y la estudiante Victoria Brito, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha y convocó a los suplentes por el Orden Docente Gonzalo Núñez y Rosario Sorondo.

(5 en 5)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución N° 2. - Expte. s/n - (Dist. N° 236/22, 237/22) - Tomar conocimiento del extracto: Repartido de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión de fecha 28.09.2022 - N° 30/22; extracto del Orden del Día del Consejo, sesión de fecha: 12.10.2022 - N° 31/22, de interés para la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 3. - Expte. N° 031650-000640-22 – (Dist. N° 238/22) – Tomar conocimiento de la Resolución N° 136 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en

sesión ordinaria de fecha 28.09.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031130-503015-21) - **VISTO:** El recurso de revocación presentado por el Sr. Agustín Dos Santos contra la resolución N° 90 de este Consejo del 1° de diciembre de 2021, para la que, se dispuso que cometió falta administrativa grave, incorporando la resolución al legajo personal.

CONSIDERANDO: I- *Que asiste razón al recurrente en cuanto a que al momento de disponer la anotación referida no detentaba la calidad de funcionario de esta Facultad.*

II - *Que sin perjuicio de que dicha anotación nunca se hizo efectiva, teniendo presente que existe un trámite de nulidad en proceso ante el TCA y considerando la jurisprudencia de dicho Cuerpo respecto a lo señalado en el Considerando I, este Consejo dispondrá la revocación total de la resolución resistida.*

ATENCIÓN: A lo informado por la Dirección General de Jurídica;

RESUELVE:

1° Revocar la resolución N° 90 de 1.2.2021 en todos sus términos.

2° Archivar el expediente sumarial sin perjuicio.

3° Notificar la presente resolución al interesado.

11 votos - unanimidad de presentes.”

(5 en 5)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 239/22) – Tomar conocimiento de la Circular N° 70-22 de fecha 12.10.2022, en relación con la Resolución N° 42 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 04.10.2022, la que se transcribe: “Expte. N° 011020-000113-22, Atento a lo expuesto en Sala por el Consejero Gregory Randall:

a) *Tomar conocimiento del conflicto planteado por la Intergremial Universitaria que comprende a estudiantes, funcionarios técnicos, administrativos, de servicio y docentes.*

b) *Exhortar al Senado a tener en cuenta las propuestas presentadas por la Universidad y a incrementar los fondos asignados a la Institución para garantizar el cumplimiento de sus funciones.*

c) *Reivindicar el valor de la enseñanza pública para la oportunidad de formación de nuestros jóvenes.*

(14 en 14)”

(5 en 5)

Resolución N° 5. - Expte. N° 031170-000023-22 - (Dist. N° 240/22) – **Visto:** la Resolución N° 14 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de fecha 22.06.2022, en relación con la integración de la Comisión de Carrera de la LDInd., por un nuevo período;

Considerando: la renuncia presentada por la Lic. María Victoria Arizabalo Chekerdemian, como delegada por el Orden de Egresados, de carácter titular, en la Comisión de Carrera de la LDInd.,

Resuelve:

Solicitar al Orden de Egresados de la LDInd. eleve a esta Comisión Directiva propuesta de delegado/a titular y/o ratifique o rectifique la designación como delegada alterna (o su designación en carácter de titular) de la Lic. Daniela Viera Sedrés en la Comisión de Carrera de la LDInd.

(5 en 5)

- Asiste en calidad de invitado a Sala el Asistente Académico Guillermo Lago -

Resolución N° 6. - Expte. N° 031170-000034-22 - (Dist. N° 241/22) - **Visto:** 1) el Programa de la Unidad Curricular Obligatoria (u.c.) “Gestión de calidad” perteneciente al Área Tecnológica de la Licenciatura en Diseño Industrial, Perfil Producto y Perfil Textil-Indumentaria del Plan de Estudios 2013;

2) la resolución N° 44 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de fecha 08.06.2022 que solicita a la Comisión Directiva de la EUCD informe respecto a la posibilidad del cursado controlado y libre controlado de la unidad curricular "Gestión de calidad";

3) la resolución N° 13 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 20.06.2022 que remite al Grupo de Trabajo de la Comisión Ad-Hoc y a la Comisión de Carrera de la LDInd.;

Considerando: 1) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd. de fecha 22.09.2022;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 26.09.2022;

3) lo expresado en Sala en cuanto a: a) que sostener el régimen de cursado controlado y libre controlado simultáneamente implica la duplicación de recursos de gestión administrativa y académica; b) que ambos regímenes de cursado implican los mismos mecanismos de contralor del aprovechamiento que realizan los estudiantes, exceptuando el control de asistencias en el régimen libre controlado; c) que de acuerdo al programa vigente de la u.c. “Gestión de calidad”, tiene un régimen de cursado controlado con calificación de aprobación mínima de 3 (tres); d) que en la actualización del programa de la u.c. “Gestión de calidad” que da origen a los informes solicitados, pasa a dictarse en régimen libre controlado con calificación de aprobación y exoneración de examen 8 (ocho) o superior, y con calificación de aprobación de curso y derecho a rendir el examen entre 3 (tres) y 7 (siete).

4) que la Mesa de Directores/as de Carrera se encuentra elaborando una propuesta de “*Disposiciones Generales para las unidades curriculares de grado de las carreras de FADU*”.

Resuelve:

1° Informar al CFADU que se valoró y se desestimó ofrecer para la u.c. “Gestión de calidad” el doble régimen de cursado en forma simultánea, de acuerdo a los puntos expuestos en el considerando.

2° Solicitar a la responsable del Área Tecnológica de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry, y al equipo docente de la u.c. “Gestión de Calidad”, que en la actualización del programa se considere mantener la calificación mínima de aprobación a partir de la nota 3 (tres).

3° Solicitar a la responsable del Área Tecnológica de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry, y al equipo docente de la u.c. “Gestión de Calidad” remitan el programa actualizado, para su aprobación.

- Se retira de Sala el invitado Asistente Académico Guillermo Lago -

- Siendo la hora 15:35, se levanta la sesión -

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU – UDELAR